



CIERZO RALLY EJERCITO DE TIERRA 2024

FECHA: 6 de Julio de 2024

HORA: 22:40

DECISIÓN NUM: 11

DOCUMENTO Nº.2.19

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

Para: Director de Carrera - Jefe de Cronometraje

Participante Núm: **20** Nombre: **Gael Queral Mirbelle**

Los Comisarios Deportivos han recibido informe del Delegado Técnico respecto al Concursante Núm. 20 que se refleja en los Hechos.

Los Comisarios Deportivos, tras estudiar el informe, habiendo convocado y escuchado la declaración del Concursante, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Hecho: El Colector de admisión no cumple con el Art. 286.A 7.1 del Anexo J del CDI

Infracción: Incumplimiento del Art. 17.11 del Reglamento Deportivo del CERTT Loterías

Decisión: Aplicar la pérdida de 5 posiciones en la clasificación general.

Razón: Incumplimiento del Reglamento Técnico

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Los Comisarios Deportivos

Fdo. Josep Melcior Cifre Segui
Presidente CCDD

Fdo. José M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo

Fdo. Xavier Selva Puigpique
Comisario Deportivo

Recibido por el Concursante	
Nombre:	
Cargo que ocupa en el Equipo:	
Firma:	
Fecha	Hora